

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de gimnasia artística femenina

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP2433_2
Estado	BOE
Publicación	RD 43/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Realizar operaciones de organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de Gimnasia Artística Femenina, colaborando con otros técnicos y bajo la supervisión de la persona responsable y siguiendo las directrices marcadas en la entidad y la programación de referencia, para divulgar su práctica y asegurar su desarrollo.
- IC1.1** La información sobre los eventos de promoción y competiciones en Gimnasia Artística Femenina se obtiene consultando fuentes específicas, para participar en su organización.
- IC1.2** Las operaciones de organización y gestión de eventos de promoción, y competiciones de Gimnasia Artística Femenina (instalaciones, recursos humanos, medios materiales, entre otros) se realizan conforme a las directrices marcadas en la entidad, bajo la supervisión de un superior técnico, para contribuir a la consecución de los objetivos marcados en la programación de referencia.
- IC1.3** La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignado y bajo la supervisión de la persona responsable para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

EC2 Realizar operaciones en eventos y competiciones de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina (GAF), colaborando con otros técnicos, determinando aspectos operativos y organizativos, atendiendo a criterios de accesibilidad, para su desarrollo.

IC2.1 La documentación para la organización y participación en el evento o la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina, se identifica, comunicándola a las gimnastas, asistentes o espectadores, para adecuar la conducta de los mismos.

IC2.2 Las tareas de control de los eventos y competiciones, se realizan asistiendo en funciones de arbitraje y dirección de torneos conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por la persona responsable para colaborar en el desarrollo de la actividad.

IC2.3 La dotación de la instalación y el material auxiliar se revisa siguiendo las directrices recibidas por la persona responsable y atendiendo a criterios de accesibilidad, para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y a las características de las gimnastas y las normas de la entidad.

IC2.4 Las normas del evento o la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina, se comunican a todos los interesados colaborando en su aplicación para adecuar la conducta de sus gimnastas.

IC2.5 Las técnicas de motivación se utilizan siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de la persona responsable, para implicar a todas las gimnastas.

IC2.6 Las técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicas y exhibiciones se manejan durante el desarrollo del evento para implicar al público asistente, sin que interfieran en la práctica del deporte.

IC2.7 Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de la persona responsable.

EC3 Acompañar a las gimnastas seleccionados en competiciones de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y bajo la supervisión de la persona responsable.

IC3.1 Los objetivos y características de un evento o competición de gimnasia artística femenina se describen en el nivel de iniciación deportiva.

IC3.2 Las acciones de acompañamiento durante la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina, se ejecutan adaptándolas a las características de las gimnastas, para

asegurar la participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y propiciar un ambiente motivante y cordial entre ellos.

IC3.3 Las gimnastas se seleccionan siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.

IC3.4 Los objetivos de la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina y los criterios de selección se comunican a los interesados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, para asegurar la comprensión por parte de la gimnasta.

IC3.5 Los documentos, licencias e inscripciones vinculadas al evento se tramitan en tiempo y forma, para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.

IC3.6 Las labores de acompañamiento a gimnastas relacionadas con el desplazamiento, y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de la persona responsable, para colaborar en la seguridad de las gimnastas.

IC3.7 Las técnicas e instrumentos de registro de datos para la valoración de la participación de la gimnasta en competiciones de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Femenina, se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de la persona responsable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Pabellón deportivo o sala de gimnasia con altura suficiente, equipada para la práctica de Gimnasia artística Femenina. Medios y sistemas de comunicación. Equipos informáticos con software específico de aplicación. Medios y equipos de oficina. Acompañamiento de gimnastas seleccionados. Materiales y equipos para el arbitraje. Criterios de valoración para la selección de gimnastas. Protección de datos. Documentación de control, fichas de control y listados. Protocolos de seguridad. Equipo de música.

Información utilizada o generada

Clasificaciones y estadísticas de las competiciones. Resultados e informes del proceso de valoración. Elaboración de rankings deportivos. Programación y normativas de eventos y competiciones. Manuales y reglamentos deportivos de GAF. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de las competiciones y eventos. Bibliografía especializada. Fichas de control e informes. Normativa vinculada al desempeño de la actividad. Normativa aplicable de Protección de datos. Documentación de control, fichas y listados. Protocolos de seguridad.